

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

(23 de julio)

“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2019”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 19 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta Directiva.

Que en el Capítulo 5 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentran las principales actividades para la información del cierre presupuestal.

Que en la sesión No. 039 del dieciséis (16) y diecisiete (17) de marzo de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió concepto favorable al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2019.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 09 del 10 de julio 2020, aprobó el ajuste Presupuestal de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., producto del cierre presupuestal y financiero de 2019.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., presupuestó para la vigencia 2020, una disponibilidad inicial por valor de \$ 1.458.395.236.000 y efectuado el cierre financiero de la vigencia 2019, se registra una Disponibilidad Final de Tesorería por valor de \$ 1.551.701.455.973, por lo que se hace necesario realizar una adición de recursos por valor de \$93.306.219.973.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2019”

Que se requiere adicionar el valor de \$ 228.695.607 de los Gastos de Funcionamiento, con el fin de recomponer los valores trasladados para garantizar el amparo presupuestal del monto total de las Cuentas por Pagar de Funcionamiento.

Que se requiere adicionar el valor de \$ 24.514.000 del Servicio de la Deuda, con el fin de recomponer los valores trasladados para garantizar el amparo presupuestal del monto total de las Cuentas por Pagar de Servicio de la Deuda.

Que, así mismo se requiere adicionar el valor de \$ 63.082.949.303 de los Gastos de inversión, con el fin de ajustar la apropiación disponible al valor real constituido de las cuentas por pagar de Inversión en enero del presente año.

Que como resultado de las modificaciones realizadas, la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$ 390.919.600.064.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por valor de noventa y tres mil trescientos seis millones doscientos diecinueve mil novecientos setenta y tres pesos M/cte. (\$93.306.219.973), como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2019, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
31	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$93.306.219.973

Artículo 2º- Ajustar el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por valor de sesenta y tres mil trescientos treinta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos nueve pesos M/cte. (\$63.336.158.909), como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2019, conforme al siguiente detalle:

Formato GL-FR-012_V4

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2019”

Rubro	Descripción	VALOR
33	GASTOS	63.336.158.910
331	Gastos de Funcionamiento	228.695.607
33101	Servicios personales	228.695.607
3310101	Servicios personales asociados a la nómina	228.695.607
331010109	Prima de Navidad	228.695.607
333	Servicio de la Deuda	24.514.000
33301	Deuda Interna	24.514.000
3330101	Comisiones y Otros	24.514.000
334	Inversión	63.082.949.303
3341	Directa	63.136.639.776
334116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	63.136.639.776
33411604	Propósito 04 - Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	63.136.639.776
3341160450	50 - Red de Metros	63.136.639.776
33401160450007519 - 7519	Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1. Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	63.136.639.776
33403	CXP INVERSION	(53.690.473)

Artículo 3º.- Como resultado de las modificaciones realizadas en los artículos 2º y 3º de la presente Resolución, la Disponibilidad Final se incrementa en veintinueve mil novecientos setenta millones sesenta y un mil sesenta y tres pesos M/cte. (\$29.970.061.063) y presenta un valor definitivo de trescientos noventa mil novecientos diecinueve millones seiscientos mil sesenta y cuatro pesos M/cte. (\$390.919.600.064).



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2019”

Artículo 4º- Comuníquese este acto administrativo a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS para lo de su competencia.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de julio de 2020.

ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Andrea Pérez Cadavid – Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: María Cristina Toro Restrepo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiera.

Formato GL-FR-012_V4

Página 4 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.